



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito
Funza - Cundinamarca**

secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida 11 N° 15-63340 Piso 2

Tel. 0918254123

Funza, Cundinamarca. Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO - 252863103001-2019-00733-00

DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.

DEMANDADOS: JULIO EMILIO VILLAMIL SANCHEZ

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

1. Se observa que el informe secretarial de ingreso del presente asunto al despacho informa que, obran al paginario trámite de notificación al demandado y respuesta de la DIAN, sin embargo frente a dichos trámites el Despacho ya se pronunció mediante autos de fecha 14 de julio de 2020 y notificados por estado del 16 de julio de 2020 mediante las cuales se ordenó entre otras, **seguir adelante con la ejecución**, por lo que resulta inane el ingreso al despacho para resolver frente a dicho aspecto.
2. En virtud de lo anterior, se ordena a secretaria proceda a actualizar el expediente virtual con las providencias señaladas, ello con el fin de mantener la integridad del expediente.
3. **RECONOCER** personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. (a) **JOHAN ANDRES HERNANDEZ FUERTES**, abogado (a) en ejercicio, en su condición de apoderado EN SUSTITUCIÓN del Dr. (a) JUAN MANUEL TRIVIÑO MUÑOZ (apoderado judicial de la parte demandante), en los términos y para los efectos del memorial poder en sustitución conferido (pdf 1.1.1.6 cdno virtual).

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE